

Expediente: 370/25

Carátula: DULOR MANUEL ARMANDO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - DULOR, Manuel Armando-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

20313382975 - drd construcciones s.r.l., -DEMANDADO

27400882709 - MANSILLA, NATALIA LUCIANA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 370/25



H105035735657

JUICIO: DULOR MANUEL ARMANDO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°370/25. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2025.

Proveyendo la presentación efectuada por el Dr. Martín Prados en fecha 25/06/2025:

1. En mérito al instrumento - poder general para juicios - que acompaña en formato digital: Téngase al letrado Martín Prados como apoderado de **DRD CONSTRUCCIONES S.R.L.** por constituido domicilio digital. En consecuencia, otorgo la correspondiente intervención de ley.

2. **REPONGA** tasa de justicia por apersonamiento, boleta Ley 6059 y bono profesional Ley 5233, en el plazo de **TRES DIAS**, bajo apercibimiento de comunicar a las respectivas instituciones.

3. Téngase presente la exhibición de documentación realizada en tiempo oportuno por el letrado apoderado de la parte demandada.

4. En consecuencia, téngase presente y agréguese las imágenes digitalizadas de la documentación que se adjunta, cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fije a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de los mismos. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 44 del Anexo reglamentario de la ley 9.227 Acordada CSJT N°236/20.

5. Notificar a la perito Natalia Luciana Mansilla a fin de que presente su informe pericial en un plazo de DIEZ DÍAS.- SDRG Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 26/06/2025

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.